

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad de Alcalá**

- 38** *EXTRACTO del Acuerdo de 24 de junio de 2021, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan las Ayudas para la Adquisición, Ampliación y Renovación de Equipamiento Científico para la Investigación 2021.*

BDNS: 572761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero*Beneficiarios*

Podrán ser solicitantes de las ayudas previstas en la presente convocatoria los investigadores con vinculación permanente a la UAH con dedicación a jornada completa y los investigadores contratados del Programa Ramón y Cajal y Programa Beatriz Galindo. Podrán asimismo concurrir a la presente convocatoria los contratados bajo Programas de Atracción de Talento, siempre que la duración de su contrato abarque, como mínimo, hasta diciembre de 2022. En todos los casos, los solicitantes deberán formar parte de un grupo de investigación registrado en la UAH, de conformidad con el Reglamento de los Grupos de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2019.

Segundo*Objeto*

Cofinanciar la adquisición de nuevo equipamiento científico para la investigación, así como la ampliación o renovación de equipos científicos ya existentes en la UAH para la investigación, excluyéndose el equipamiento tecnológico e informático (excepto equipamiento informático de prestaciones específicas cuya necesidad para desarrollar investigación se encuentre adecuadamente justificada a juicio de la Comisión de Investigación).

Tercero*Bases reguladoras*

Convocatoria de Ayudas para la Adquisición, Ampliación y Renovación de Equipamiento Científico para la Investigación 2021: <https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Ayudas-para-la-Adquisicion-Ampliacion-y-Renovacion-de-Equipamiento-Cientifico-para-la-Investigacion-2021/>

Cuarto*Cantidad*

La financiación o, en su caso, cofinanciación de esta convocatoria, corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia con una aportación de 500.000 euros, que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M0000 541A 64970.

Quinto*Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el 4 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

El formulario de solicitud se cumplimentará vía telemática a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Personal Investigador, adjuntando la documentación indicada en el punto 6.2 de la convocatoria.

Sexto*Otros datos*

Se establecen dos modalidades de ayuda:

- Modalidad A. Gran equipamiento.—Adquisición de nuevo equipamiento científico o renovación de instrumentos científicos obsoletos cuyo coste sea igual o superior a los 50.000 euros (IVA excluido).
- Modalidad B. Pequeño equipamiento.—Adquisición de nuevo equipamiento científico o renovación de instrumentos científicos obsoletos cuyo coste sea inferior a los 50.000 euros (IVA excluido).

Adjudicaciones y criterios de selección:

La evaluación de las solicitudes corresponderá a la Comisión de Investigación, que resolverá la adjudicación de las ayudas según las disponibilidades presupuestarias conforme a los siguientes criterios, que se aplicarán de forma sucesiva:

- a) Justificación de la necesidad del equipamiento y contribución a la mejora de la calidad de la I+D+i en la Universidad de Alcalá.
- b) Número de investigadores participantes en la solicitud, que deberán ser usuarios del equipamiento que se pretende adquirir, ampliar o renovar, valorándose positivamente cuanto mayor sea dicho número.
- c) En la modalidad A “Gran equipamiento”, el número o importe de proyectos de investigación concedidos a los solicitantes con financiación externa en régimen de concurrencia competitiva, en los últimos cinco años.
- d) En la modalidad B “Pequeño equipamiento”, el porcentaje de cofinanciación aportado por el investigador responsable, valorándose positivamente cuanto mayor sea la cofinanciación con respecto a la mínima establecida en la presente convocatoria (15 por 100).

Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/22.830/21)

